

**OTROSÍ MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S**

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA: EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 437.739, quien obra en condición de Representante Legal **EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S**, identificada con Nit 860.503.545-1, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, sociedad constituida mediante escritura pública N° 1.136 del diecinueve (19) de septiembre de 1981 de la Notaría treinta y dos (32) del Circulo de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el treinta (30) de septiembre de 1.981 bajo el número 106.379 del libro IX, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí N° 3 al contrato N° PAF-ATF-I-030-2017, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que, **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO", el día cinco (05) de mayo del 2017, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que, por medio de otrosí N°1, de fecha diecinueve (19) de mayo de 2017, se modificaron las cláusulas cuarta, quinta y décimo primera del contrato de interventoría.



## OTROSÍ MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S

3. Que, LAS PARTES suscribieron Acta de inicio del proyecto: "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" y del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" del contrato, el día veintitrés (23) de junio del 2017.
4. Que, por medio de otrosí N° 2, de fecha seis (06) de marzo de 2018, se adicionó el valor de la Etapa II del contrato en OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (COP\$8.749.668,00), por lo que el valor total de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", se estableció en CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.CTE. (COP\$150.441.481,00), el valor total del proyecto se estableció en CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.CTE. (COP\$176.472.731,00) y el valor total del contrato se estableció en MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.CTE. (COP\$1.393.842.731,00).
5. Que, mediante comunicación N° MGGG-MOCOA-00138, de fecha ocho (08) de junio de 2018, el contratista de obra, MARIO GERMÁN GARCÍA GARCÍA , solicitó la prórroga del contrato de obra N° PAF-ATF-O-025-2017, por el término de cuatro (04) meses para el proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", teniendo en cuenta que el inicio de la actividad de construcción del tanque de almacenamiento N° 1 no se pudo iniciar en la fecha programada, debido a que la comunidad indígena Inga de Mocoa se opuso inicialmente a su construcción.
6. Que, mediante comunicación N° CDM FINDETER MOCOA- 027-2018, de fecha ocho (08) de junio del 2018, el consultor, CDM SMITH INC, solicitó la prórroga por el término de cuatro (04) meses, teniendo en cuenta que la ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación del sistema de acueducto de Mocoa ha tardado más de lo esperado y el contrato prevé en su Etapa III el acompañamiento durante la ejecución de las obras y puesta en marcha del sistema de acueducto.

Fiduciaria Bogotá   
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA



**OTOSÍ MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S**

**CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**

**CONTRATISTA: EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S**

**OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO".**

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **EDGAR JOSE URIBE SCHROEDER** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 437.739, quien obra en condición de Representante Legal **EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S**, identificada con Nit 860.503.545-1, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, sociedad constituida mediante escritura pública N° 1.136 del diecinueve (19) de septiembre de 1981 de la Notaría treinta y dos (32) del Círculo de Bogotá, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el treinta (30) de septiembre de 1.981 bajo el número 106.379 del libro IX, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí N° 3 al contrato N° PAF-ATF-I-030-2017, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que, **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO" Y "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO"**, el día cinco (05) de mayo del 2017, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que, por medio de otrosí N°1, de fecha diecinueve (19) de mayo de 2017, se modificaron las cláusulas cuarta, quinta y décimo primera del contrato de interventoría.



*M*

## OTROSÍ MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S

3. Que, LAS PARTES suscribieron Acta de inicio del proyecto: "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" y del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" del contrato, el día veintitrés (23) de junio del 2017.
4. Que, por medio de otrosí N° 2, de fecha seis (06) de marzo de 2018, se adicionó el valor de la Etapa II del contrato en OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.CTE. (COP\$8.749.668,00), por lo que el valor total de la Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", se estableció en CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.CTE. (COP\$150.441.481,00), el valor total del proyecto se estableció en CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.CTE. (COP\$176.472.731,00) y el valor total del contrato se estableció en MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.CTE. (COP\$1.393.842.731,00).
5. Que, mediante comunicación N° MGGG-MOCHOA-00138, de fecha ocho (08) de junio de 2018, el contratista de obra, MARIO GERMÁN GARCÍA GARCÍA , solicitó la prórroga del contrato de obra N° PAF-ATF-O-025-2017, por el término de cuatro (04) meses para el proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", teniendo en cuenta que el inicio de la actividad de construcción del tanque de almacenamiento N° 1 no se pudo iniciar en la fecha programada, debido a que la comunidad indígena Inga de Mocoa se opuso inicialmente a su construcción.
6. Que, mediante comunicación N° CDM FINDETER MOCHOA- 027-2018, de fecha ocho (08) de junio del 2018, el consultor, CDM SMITH INC, solicitó la prórroga por el término de cuatro (04) meses, teniendo en cuenta que la ejecución de las obras del proyecto de rehabilitación del sistema de acueducto de Mocoa ha tardado más de lo esperado y el contrato prevé en su Etapa III el acompañamiento durante la ejecución de las obras y puesta en marcha del sistema de acueducto.



**OTROSÍ MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S**

7. Que, mediante comunicación N° EU-FIB-030-2017-319, de fecha quince (15) de junio de 2018, EL CONTRATISTA, avaló la solicitud del contratista de ampliar el plazo del contrato de obra, de interventoría y de consultoría por cuatro (04) meses.

Así mismo, solicita realizar la adición presupuestal al contrato de interventoría por un valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M.CTE. (COP\$405.909.000,00).

8. Que, el supervisor mediante concepto del quince (15) de junio de 2018, estudió y avaló la presente prórroga y de adición de recursos para el contrato de interventoría con cargo al ahorro en la contratación que a la fecha existe disponible para el componente de interventoría, de acuerdo con el siguiente cuadro:

COMPONENTE	Viabilidad	Valor Reformulación 4	Valor Contratado y/o Modificado	Ahorro	Adición solicitada
Obras civiles	\$ 16.914.894.579	\$ 25.106.397.398	\$ 24.001.631.006	\$ 1.104.766.392	\$ 0,00
Interventoría	\$ 1.206.270.414	\$ 1.786.279.086	\$ 1.217.370.000	\$ 568.909.086	\$ 405.909.000
Ajuste a Diseños por emergencia	\$ 199.599.040	\$ 443.858.589	\$ 443.858.589	\$ 0,00	
Interventoría Ajuste a Diseños por emergencia	\$ 91.713.870	\$ 176.472.731	\$ 176.472.731	\$ 0,00	
Seguimiento	\$ 375.764.855	\$ 561.489.961	\$ 561.489.961	\$ 0,00	
<b>Total</b>	<b>\$ 18.788.242.758</b>	<b>\$ 28.074.498.035</b>	<b>\$ 26.088.437.882</b>		

9. Que, el Comité Técnico en sesión del diecinueve (19) de junio de 2018, tal como consta en el acta N° 98, estudió la solicitud y recomendó al Comité Fiduciario aprobar la presente prórroga y adición de recursos al contrato.
10. Que, el Comité fiduciario, en sesión del veinticinco (25) de junio de 2018, tal como consta en el acta N°156, luego de revisar la solicitud con base en la recomendación del Comité Técnico, aprobó la prórroga y adición de recursos del contrato N° PAF-ATF-I-030-2017, con cargo a los recursos que provienen del ahorro en la contratación que a la fecha existe disponible para el componente de Interventoría, e instruyo a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica- Findeter para la elaboración y suscripción del presente documento.

Así mismo, instruyo a la Gerencia de Aguas y Saneamiento Básico de Findeter para revisar y estudiar la viabilidad del proyecto.



OTROSÍ MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S

11. Que la "CLÁUSULA DÉCIMA.- MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS" del Contrato, establece que: *"El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse en cualquier tiempo por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá constar por escrito. En todo caso, las prórrogas y modificaciones, deben estar debidamente justificadas y soportadas por parte del INTERVENTOR y validadas por el supervisor."*

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

## CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA.** Prorrogar el plazo del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" , Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", subetapa "INTERVENTORÍA A LOS AJUSTES Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", del contrato de interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, por el término de cuatro (04) meses, a partir del vencimiento actual hasta el veintisiete (27) de octubre de 2018.

En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el nuevo plazo del proyecto "AJUSTE Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, POR LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO" , Etapa II "INTERVENTORÍA AL AJUSTE AL DISEÑO Y/O ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE", subetapa "INTERVENTORÍA A LOS AJUSTES Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS", del contrato de interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, será de dieciséis (16) meses, y el nuevo plazo del contrato será de dieciséis (16) meses.

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Adicionar el valor del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" del contrato de interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, en la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS M.CTE. (COP\$405.909.000,00), con cargo a recursos que provienen del ahorro en la contratación que a la fecha existe disponible para el Componente de Interventoría.

Como resultado de esta adición, el valor del proyecto "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE MOCOA, PUTUMAYO" del contrato de interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017, para todos los efectos legales y contractuales será de MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M.CTE. (COP\$ 1.623.279.000,00), y el valor total

Fiduciaria Bogotá   
VICEPRESIDENCIA  
JURÍDICA



**OTROSÍ MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° PAF-ATF-I-030-2017 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER Y EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S**

del contrato será de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.CTE (COP\$ 1.799.751.731,00).

**CLÁUSULA TERCERA.-** EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría N° PAF-ATF-I-030-2017.

**CLÁUSULA CUARTA.-** LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato N° PAF-ATF-I-030-2017, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

**CLÁUSULA QUINTA.-** El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2018.

**CONTRATANTE,**



**CAROLINA LOZANO OSTOS**

Representante Legal

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

**CONTRATISTA,**



**EDGAR JOSÉ URIBE SCHROEDER**

Representante Legal

**EDGAR URIBE Y CÍA. S.A.S.- EUCO S.A.S,**

